

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA

Socorro, veinticuatro (24) de marzo de dos mil veintidós (2022).

Exp. 68755-3184-002-2019-00098-00.

Con el fin de continuar con el trámite que corresponde, ha de requerirse conforme al artículo 297 del Código General del Proceso a la Comisaria de Familia de Contratación para que dé cumplimiento al auto del 18 de mayo de 2021, esto es cumpla con la notificación del extremo pasivo.

NOTIFÍQUESE

El Juez,

JORGE LEONARDO GARCIA LEON

Firmado Por:

**Jorge Leonardo Garcia Leon
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 002 De Familia
Socorro - Santander**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**44749f6f2f7fd21384899d4acfa646e9a6f8590d3b8c2668a19791b
23d94a0f3**

Documento generado en 24/03/2022 02:40:08 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>